

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2026/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.^a RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000368/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a ÓSCAR FABIAN QUINTERO ARANGO, MARÍA ISABEL LANCHAS GIL, ELENA RALUCA ENE, VASILICA PAUN contra la empresa GONYCOR HOSTELERÍA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se expresa en el Hecho único de esta Resolución, que se sustanciará por las reglas del juicio de la materia igualmente expresada.

2.- Señalar el **próximo día 7 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE a las 10.10 horas** para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, y para el supuesto de falta de avenencia o no ser preceptivo el mismo, para el acto del juicio ante el Magistrado.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a GONYCOR HOSTELERÍA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.